

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES DEL PRODUCTO

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

QMC III IBERIAN CAPITAL FUND, FIL CLASE E

Información general

Producto:	QMC III IBERIAN CAPITAL FUND, FIL CLASE E	ISIN:	ES0172225080
Entidad:	ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, S. A.	Grupo:	ALANTRA PARTNERS
Dirección web:	https://www.alantra.com/	Regulador:	CNMV
Fecha documento:	31 de diciembre de 2025	Para más información, llame al:	917458484

¿Qué es este producto?

Tipo de Producto:

Fondo de Inversión Libre. RENTA VARIABLE EURO.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el fondo en castellano y de forma gratuita (Folleto, Informe Anual, Precios, etc.):

<https://www.alantra.com/what-we-do/alternative-asset-management/active-funds/active-funds-informacion-legal/>

El depositario de este fondo es CACEIS BANK SPAIN S.A.

Plazo:

Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivos de Inversión:

El índice de referencia del FIL será el IBEX SMALL CAP NR, el cual se toma como referencia de rentabilidad a efectos meramente informativos o comparativos.

Política de Inversión:

- El objetivo del FIL es conseguir plusvalías mediante la toma de participaciones significativas pero minoritarias en compañías españolas y, minoritariamente portuguesas, de pequeña o mediana capitalización de cualquier sector (excepto inmobiliario y bancario), cotizadas en mercados regulados y sistemas multilaterales de negociación de la OCDE, con el objetivo de apoyar en su creación de valor.
- Las inversiones se realizarán generalmente en renta variable (aproximadamente el 100% de la exposición total), si bien de manera extraordinaria podría invertirse en bonos convertibles de las mismas compañías cotizados en los referidos mercados, en emisiones que podrán carecer de rating y con un vencimiento máximo de 7 años. La capitalización bursátil de las compañías en las que se invierta será de hasta €3.500m, aunque generalmente se invertirá en compañías de capitalización inferior a los €2.500m de euros. La inversión en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FIL.
- En general, se adquirirán participaciones superiores al 5% e inferiores al 20% del capital de las compañías participadas (sin que en ningún caso se supere el 30%). El FIL podrá formar parte del Consejo de Administración de las compañías participadas a través de la Sociedad Gestora, una filial de ésta o cualquiera de sus empleados (las dietas que éstos, en su caso, reciban serán abonadas al FIL).
- El FIL en ningún caso adquirirá el control de los derechos de voto de tales compañías y, aún pudiendo ejercer una influencia notable en ellas, no tendrá ánimo de hacerlo de forma estable, por obedecer dichas adquisiciones a una mera estrategia de inversión. No hay un límite de concentración concreto en una misma participada o entidades de su grupo, aunque se realizarán las inversiones en una cartera concentrada de entre 8 y 10 compañías.
- Los criterios de selección de las compañías serán: - Solidez, experiencia y motivación del equipo directivo. - Capacidad de generación de caja y de financiación del crecimiento. - Posición de liderazgo en su nicho de mercado, competitividad y fortaleza de marca. -Solidez financiera. - Eficiencia operativa. - Atractiva valoración y política activa de distribución de dividendos.
- El FIL podría coinvertir con otros fondos o con otros clientes que hayan encomendado la gestión a la sociedad gestora o a cualquier otra gestora del Grupo Alantra. Al realizar sus inversiones exclusivamente en Euros, no hay riesgo divisa. Se respetarán los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia. El riesgo del FIL se controla mediante sistema VaR (95% de confianza), con una pérdida máxima diaria del 2,5%. No existe garantía de que este límite no pueda ser excedido

Inversor minorista al que va dirigido:

- Sociedades, administradores y empleados del Grupo Alantra, y entidades controladaspor éstos según art 42 del Código de Comercio, y familiares de hasta 2º de consanguinidad de empleados de la Gestora.
- Inversión mínima inicial: € 100.000, excepto para inversores profesionales de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores. Inversión mínima a mantener: € 100.000, excepto para inversores profesionales de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
- El inversor debe ser capaz de asumir pérdidas, dado que sus derechos económicos dependen del valor de los activos subyacentes, expuestos a las fluctuaciones de los mercados financieros.

Indicador de riesgo

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 5 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.



Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como «media» y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como «posible».

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Este indicador resumido de riesgo no tiene en cuenta el eventual riesgo de sostenibilidad del producto.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Periodo de mantenimiento recomendado:	5 años		
Inversión:	€10.000	En caso de	En caso de

Escenarios	1 año	5 años
------------	-------	--------

Tensión	Lo que podría recibir tras los costes	€3.800	€3.760
	Rendimiento medio cada año	-62,00%	-17,78%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras los costes	€8.010	€7.500
	Rendimiento medio cada año	-19,90%	-5,58%
Moderado	Lo que podría recibir tras los costes	€10.590	€13.010
	Rendimiento medio cada año	5,90%	5,41%
Favorable	Lo que podría recibir tras los costes	€14.750	€16.810
	Rendimiento medio cada año	47,50%	10,94%

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, S. A. no puede pagar?

¿Cuáles son los costes?

Los cuadros muestran las cantidades que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estas cantidades dependen de cuánto invierta y durante cuánto tiempo tenga el producto. Las cantidades mostradas son ilustraciones basadas en un ejemplo de importe de inversión y diferentes períodos de inversión posibles. Hemos asumido:

- Se invierten 10.000 EUR.

	En caso de salida	En caso de salida
Plazo de la inversión		

(*)Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 5,76% antes de deducir los costes y del 5,41% después de deducir los costes.

Composición de los costes		
		Incidencia anual de los costes en caso de después de 1 año
Costes únicos a la entrada o salida		
Costes de entrada	No hay comisión de entrada para este producto.	0 €
Costes de salida	No hay comisión de salida para este producto.	0 €
Costes recurrentes cargados cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	0,32% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación basada en los costes reales del año pasado. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoria.	32 €
Costes de operación	0,03% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación de los costes en los que se incurre al comprar y vender los activos subyacentes de este producto. La cuantía real variará en función del volumen de compras y ventas.	4 €
Costes accesorios cargados en circunstancias específicas		
Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)	No hay comisión sobre resultados para este producto.	0 €

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: 5 años

En cuanto a los reembolsos se exigirá un preaviso respecto al VL aplicable de 90 días naturales. Las órdenes de suscripción y/o reembolso deberán cursarse antes de las 11 horas del día inmediatamente anterior al del inicio del plazo de preaviso correspondiente. A las órdenes recibidas con posterioridad se les aplicará el VL siguiente. Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. El importe máximo por reembolsos solicitados por los accionistas del FIL en una misma fecha de reembolso estará limitado al 15% de su patrimonio. Si los reembolsos solicitados a una misma fecha superan dicho porcentaje, el FIL atenderá sus respectivas solicitudes de reembolso aplicando reglas de prorrateo hasta alcanzar el referido porcentaje máximo. No obstante, el FIL tendrá la facultad de no aplicar dicho límite si existen motivos justificados para ello a juicio de la Gestora, por lo que no se prevé que dicha limitación pudiese afectar a la liquidez del FIL. En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

No existe comisión por reembolso.

¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación puede ser presentada ante el Departamento de Atención al Cliente de ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, S. A. mediante:

Enlace web: clientealantraeqmc@alantra.com

Otros datos de interés

El folleto y el reglamento de gestión del Fondo se pueden encontrar en la página de la CNMV. En la siguiente página WEB encontraremos los escenarios de cada fondo: <https://www.alantra.com/what-we-do/alternative-asset-management/active-funds/active-funds-informacion-legal/>

77391390R
ANTONIO
TORRE-
MARIN (R:
A28027274)

Firmado
digitalmente por
77391390R
ANTONIO TORRE-
MARIN (R:
A28027274)
Fecha: 2026.07.14
12:48:59 +02'00'